

## **PUBLICO OBJETIVO: TÉCNICAS BÁSICAS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS INSTRUMENTAL**

**De manera prioritaria, podrán postular al bono, los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica.**

**Requisitos de Postulación para los Dueños, Socios y Representantes Legales de las Micro y Pequeñas Empresas:**

- ✓• **Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.**
- ✓• **Ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.**

**Se informará en la medida que existan recursos disponibles, podrán acceder a este programa:**

**1. Trabajadores por cuenta propia**, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓• Tener iniciación formal de actividades, con una antigüedad de a lo menos 6 meses anteriores a la postulación.
- ✓• No registrar el pago de cotizaciones por parte de alguna persona jurídica y/o natural, distinta al RUT del postulante.

Asimismo, SENCE podrá solicitar demostrar el tipo de actividad independiente desarrollada, a través de los medios que este Servicio determine.

Cabe señalar que quedan excluidas de esta categoría, todas aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades, que desempeñen funciones en calidad de honorarios, en cualquier institución, sea de carácter privada o pública.

**2. Personas pertenecientes a registros especiales**, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.